AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

El secretario general del Departamento Norte de Santander, dando cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones, se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1. **ENTIDAD:** GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA GENERAL;

2. **DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO: La** Secretaria General del Departamento Norte de Santander a dispuesto como lugar de consulta de los estudios y documentos previos, del pliego de condiciones todos los documentos relacionados con el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SEG- 000263- 2025 el Portal Único de Contratación del Estado Colombiano: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE. En caso de indisponibilidad de la plataforma los interesados pueden acudir al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia compra eficiente, para lo cual se pone en conocimiento del publico en general los correos electrónicos de la "Secretaría General" secgeneral@nortedesantander.gov.co; "compras y contratación" comprasycontratacion@nortedesantander.gov.co

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, LIQUIDOS REFRIGERANTES, GRASAS, ADITIVOS Y DEMAS DERIVADOS PETREOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y BANCO DE MAQUINARIA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	1510	Combustibles	15101500	Petróleo y Destilados

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

La Gobernación de Norte de Santander, en desarrollo de su misión institucional, planes y programas; y con el fin de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, brindando condiciones necesarias para el buen desarrollo de sus actividades, requiere contar con el suministro de combustible, insumo básico para la movilización y funcionamiento del parque automotor de la Entidad. Servicio utilizado en el desplazamiento de los funcionarios que adelanten diligencias en desarrollo de las actividades propias de sus cargos, tales como visitas a los diferentes compromisos previamente establecidos, atender audiencias ciudadanas, actuaciones administrativas, entre otras. En el caso de los vehículos del banco de maquinaria, se requiere su servicio para atender necesidades prioritarias y de emergencia de la comunidad de los diferentes Municipios del Departamento de Norte de Santander.

La falta de combustible generaría retardo en los trámites misionales y administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la entidad, por lo que se requiere adelantar un proceso de contratación, teniendo en cuenta que los vehículos, constituyen una valiosa herramienta de trabajo que se utiliza para el cumplimiento de los objetivos y estrategias corporativos, por lo que se debe adelantar una convocatoria pública con el fin de celebrar un contrato con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la Entidad y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

La contratación solicitada se encuentra contemplada en el Plan Anual de compras de la Entidad.

Los posibles oferentes, deberán tener en cuenta que el parque automotor de la Gobernación de Norte de Santander está conformado así:

VEHICULOS LIVIANOS							
PLACA	MODELO	MARCA	CLASE	LINEA	CILINDRAJE	PASAJ.	COLOR

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

RESERVADO	2007	MITSUBISHI	CAMPERO CORTO	MONTERO 2.4 MT 240	2000	5	BLANCO NEVADA BICAPA
RESERVADO	2007	MITSUBISHI	CAMPERO	MONTERO V11VNA	3000	5	BLANCO NEVADA BICAPA
RESERVADO	2013	MAZDA	CAMIONETA DOBLE CABINA	BT50 DIESEL	2500	5	BLANCO
RESERVADO	2013	MAZDA	CAMIONETA DOBLE CABINA	BT50	2600	5	BLANCO NEVADA BICAPA
RESERVADO	2013	MAZDA	CAMIONETA DOBLE CABINA	BT50	2600	5	BLANCO NEVADA BICAPA
RESERVADO	2013	MAZDA	CAMIONETA DOBLE CABINA	BT50	2600	5	BLANCO NEVADA BICAPA
RESERVADO	2013	MAZDA	CAMIONETA DOBLE CABINA	BT50	2600	5	BLANCO NEVADA BICAPA
RESERVADO	2013	MAZDA	CAMIONETA DOBLE CABINA	BT50	2500	5	BLANCO
RESERVADO	2008	CHEVROLET	FURGON	BUS OFICINA CAMION NPR	4500	10	BLANCO
RESERVADO	2010	NON PLUS ULTRA	CERRADA	NPU 6-150	3000	26	BLANCO
RESERVADO	2016	CHEVROLET	BUSETA	NPR	5000	24	BLANCO
RESERVADO	2016	CHEVROLET	BUSETA	NPR	5000	24	BLANCO
RESERVADO	2009	TOYOTA	CAMPERO	PRADO (LC120) GX	2700	5	BLANCO

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

RESERVADO	2010	MAZDA	CAMIONETA DOBLE CABINA	BT50	2600	5	BLANCO NEVADA BICAPA
RESERVADO	2013	TOYOTA	CAMIONETA DOBLE CABINA	HILUX	2700	5	SUPER BLANCO
RESERVADO	2013	TOYOTA	CAMIONETA DOBLE CABINA	HILUX	2700	5	SUPER BLANCO
RESERVADO	2015	MAZDA	CAMIONETA DOBLE CABINA	BT50 DIESEL	2500	5	BLANCO
RESERVADO	2017	VHEVROLET	CAMIONETA DOBLE CABINA	DMAX	2700	5	BLANCO GALAXIA
RESERVADO	2017	TOYOTA	WAGON	PRADO	3000	7	SUPER BLANCO
RESERVADO	2018	NISSAN	CAMIONETA DOBLE CABINA	NP300 FRONTIER	2500	5	BLANCO
RESERVADO	2018	RENAULT	CAMIONETA TIPO PANEL	TRAFIC	1598	9	BLANCO GLACIAL
RESERVADO	2019	VOLKSWAGEN	CAMIONETA DOBLE CABINA	AMAROK TRENDLINE	1968	5	BLANCO CANDY
RESERVADO	2020	TOYOTA	WAGON	4 RUNNER	3000	7	PLATA METALICO
RESERVADO	2024	TOYOTA	WAGON	PRADO	4000	7	PLATA METALICO
MOTOCICLETAS							
RESERVADO	2013	SUSUKI	MOTOCICLETA	GN125	115	2	NEGRO
RESERVADO	2010	SUSUKI	MOTOCICLETA	GN125	115	2	NEGRO
RESERVADO	2009	SUSUKI	MOTOCICLETA	VIVA 115	115	2	NEGRO

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

VEHICULOS MAQUINARIA PESADA	
PLACA	**TIPO DE VEHICULO**
RESERVADO	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS
RESERVADO	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS
RESERVADO	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS
RESERVADO	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS
RESERVADO	VOLQUETA
RESERVADO	VOLQUETA
RESERVADO	VOLQUETA
RESERVADO	VOLQUETA
RESERVADO	VOLQUETA
RESERVADO	VOLQUETA
RESERVADO	VOLQUETA
RESERVADO	VOLQUETA
RESERVADO	VOLQUETA
RESERVADO	VOLQUETA
RESERVADO	MOTONIVELADORA
RESERVADO	MOTONIVELADORA
RESERVADO	MOTONIVELADORA
RESERVADO	MOTONIVELADORA
RESERVADO	VIBROCOMPACTADOR
RESERVADO	VIBROCOMPACTADOR
RESERVADO	VIBROCOMPACTADOR

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

RESERVADO	VIBROCOMPACTADOR
RESERVADO	BULLDOZER
RESERVADO	BULLDOZER
RESERVADO	BULLDOZER
RESERVADO	CARROTANQUE
RESERVADO	CARROTANQUE
RESERVADO	CARROTANQUE
RESERVADO	CARROTANQUE

PLANTAS ELECTRICAS	
CARACTERISTICAS	**UBICACIÓN**
PLANTA ELECTRICA EMISORA NORTE STEREO	BOCHALEMA - NORTE DE SANTANDER
PLANTA ELECTRICA QUINTA TERESA	QUINTA TERESA - CUCUTA - N DE S.
PLANTA ELECTRICA FURGON	BUSETA CHEVROLET NPR729

EQUIPOS DE APOYO A SERVICIO DE JARDINERIA			
EQUIPO	**MARCA**	**COMBUSTIBLE**	**CANTIDAD**
GUADAÑADORA	STIHL	GASOLINA	5
CORTASETOS	STIHL	GASOLINA	1
SOPLADORA	STIHL	GASOLINA	2

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

Nota: El parque automotor puede estar sujeto a variaciones por la compra de nuevas unidades o la baja de algunas de propiedad de la Gobernación. En todo caso, el oferente seleccionado deberá tener en cuenta que, por tratarse de un contrato a demanda, el objetivo principal es el suministro del combustible.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO EXIGIDO

El combustible y los lubricantes a suministrar deberán cumplir con los requisitos de calidad, según las normas técnicas colombianas, se debe garantizar la prestación del servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y/o por la Autoridad competente.

ITEM	COMBUSTIBLE	UNIDAD
1	GASOLINA	GALON
2	GASOLINA EXTRA	GALON
3	DIESEL - ACPM	GALON
		TOTAL 1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
1	LIQUIDO DE FRENOS PEQUEÑO	290 CC
2	LIQUIDO DE FRENOS GRANDE	900 CC
3	GRASA MULTIPROPOSITO DE LITIO	13 OZ
4	ADITIVO GASOLINA	140 CC
5	ADITIVO DIESEL	140 CC

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

6	ADITIVO ELEVADOR DE OCTANAJE	250 CC
7	ADITIVO LIMPIADOR DE INYECTORES	250 CC
8	REFRIGERANTE RADIADOR (ROJO – VERDE – AZUL)	1 litro
9	LIMPIADOR DE PARABRISAS	1 litro
10	ACEITE PARA MOTOR 20W50	cuarto
11	ACEITE PARA MOTOR 15W40	cuarto
12	ACEITE 4T 10W30	cuarto
		TOTAL 2

NOTA: Modificación al precio por galón de combustible. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado. En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR

DENOMINACION DEL BIEN	ACPM CORRIENTE
Código UNSPSC	15101505
Denominación técnica del bien	ACPM o combustible diésel para motores
Grupo	Carburante Líquido
Características	Mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

	como combustible de motores diésel y se obtiene por destilación directa del petróleo
Unidad de Medida	Galón Americano (3.785 litros/galón)
DENOMINACION DEL BIEN	**GASOLINA MOTOR CORRIENTE**
Código UNSPSC	15101506
Denominación técnica del bien	Gasolina Corriente Regular
Grado	Combustible automotor e industrial Regular - Índice Octanos Mínimo 81, Sin Plomo
Grupo	Carburante Líquidos
Características	Mezcla compleja de hidrocarburos entre tres y doce átomos de carbono formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, polimerización reformado catalítico, etc.
Unidad de Medida	Galón Americano (3.785 litros/galón)
Norma Técnica colombiana	Resolución 1180 de 21 de junio de 2006 / NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana) / ASTM D 4814 Actualización abril 12 de 2011
Origen	Nacional – Combustible líquido derivado del petróleo

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS:

El contratista debe de contar con la licencia de funcionamiento debidamente constituida.

El oferente deberá contemplar de igual manera los requisitos de tipo ambiental descritos en las Condiciones Mínimas Habilitantes de la Estación de Servicio, del presente estudio previo.

VALOR DEL CONTRATO.

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende hasta la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (800.000.000)** incluido IVA y demás tributos locales, con cargo al cdp N°0000333 del 17 de febrero de 2026 amparado por el Rubro "2.1.2.02.01.003 otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo", de la vigencia fiscal 2026, Sin embargo el valor real del mismo será el del suministro prestado, previo cumplido a satisfacción del supervisor del contrato, sin que el valor de los mismos supere el valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.

Plazo de ejecución del Contrato El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta que se agote el presupuesto. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este, previa suscripción del acta de inicio correspondiente por las partes.

REQUISITOS HABILITANTES:

La secretaria general del Departamento Norte de Santander debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Para el presente proceso, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, La Secretaria General del Departamento Norte de Santander verificara directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

"Artículo 2.2.1.1.1.5.3. ***Requisitos Habilitantes Contenidos en el RUP.*** Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

1. Experiencia - Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por Consorcios, Uniones Temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV.

2. Capacidad Jurídica - La capacidad jurídica del proponente para prestar los bienes obras, o servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales y la capacidad del representante legal de las personas jurídicas para celebrar contratos y si requiere, autorizaciones para el efecto con ocasión de los límites a la capacidad del representante legal del interesado en relación con el monto y el tipo de las obligaciones que puede adquirir a nombre del interesado.

3. Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

4. Capacidad Organizacional - los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total".

5. CRITERIO DIFERENCIAL

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

En aplicación ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1082, Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN:

El pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos de la contratación se podrán consultar en la página web del Portal Único de Contratación a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, a través de la sección correspondiente.

Los futuros proponentes podrán presentar observaciones al mismo, a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, a través de la sección correspondiente

MANIFESTACIONES DE INTERÉS: Para el presente proceso aplica la manifestación de interés según parámetros jurídicos.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1860 del 24 de Diciembre de 2021 y el umbral establecido por Colombia Compra Eficiente, por razón de la cuantía La presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 DE 2021, las Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Conforme a lo anterior teniendo en cuenta la cuantía oficial estimada para el presente proceso de selección este Proceso **NO ES SUSCEPTIBLE** de ser limitado a Mipyme nacionales domiciliadas en el departamento o municipio, acreditando su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la correspondiente verificación frente a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio que vinculan al Estado Colombiano en cuanto a:

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Alianza Pacífico	Chile Perú	Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 55
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Corea		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción $49.152'459.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 59
Costa Rica		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62
Estados AELC		Bienes y servicios $852'074.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

Estados Unidos		Bienes y servicios $1.162'733.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
	Guatemala		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60
Unión Europea		Bienes y servicios $859'752.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 62

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Selección, buscando la eficacia institucional se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realice durante el presente proceso.

CRONOGRAMA:

Estas fechas pueden variar al momento de expedirse el acto administrativo de apertura del proceso

Publicación del aviso de convocatoria pública	27/02/2026
Publicación de estudios previos	27/02/2026
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	27/02/2026

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	06/03/2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/03/2026
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	10/03/2026
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	10/03/2026
Plazo para manifestación de interés	12/03/2026
Realización del sorteo	13/03/2026
Publicación de la lista de precalificados	13/03/2026
Plazo máximo para expedir adendas	16/03/2026
Presentación de Ofertas	18/03/2026
Apertura de Ofertas	18/03/2026
Informe de presentación de Ofertas	18/03/2026
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/03/2025
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/03/2026

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC-SEG- 02931-2026

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/03/2026
Firma del Contrato	27/03/2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27/03/2026
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	30/03/2026
Plazo de validez de las ofertas	90 DIAS

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES: El pliego de condiciones del presente proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía, se realizará a través de la plataforma secop II y podrá ser consultado a partir de la fecha de publicación del proceso señalada en el numeral 11. CRONOGRAMA en el sitio Web del portal único de contratación, https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/Common/Workarea/Index

Dada en San José de Cúcuta, a los 26 días del mes de febrero de 2026.

JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretario General
Gobernación Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Reviso	Luis Alberto Gómez Angulo	Jefe Área de Contratación, Compras y Suministros	
Proyecto	Alvaro Edgar Hernandez Parra	Asesor jurídico Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.